

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

ACUERDO No. 002 DE 2017

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la vigencia fiscal 2017".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

En el ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 3, numeral 113 del Decreto 787 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1815 de 2016, por la cual se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y el decreto 2170 de 2016, por el cual se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del 2017, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos, se apropió, para la sección presupuestal 2416 Agencia Nacional de Seguridad Vial, para gastos de funcionamiento la suma de DIECISIETE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$17.096.566.298.00).

Que en el Decreto No.2170 de 2016, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia 2017, se tiene una apropiación en el rubro 3-2-1-1 Cuota de Auditaje -CONTRANAL, por valor de \$84.864.000.00. Valor que fue afectado por pago de \$1.336.930,04, por concepto de ajuste a la tarifa correspondiente a la cuota de auditaje de la vigencia 2016, quedando a la fecha en dicho rubro un saldo de \$83.527.069,96.

Que la Contraloría General de la República, mediante Resolución número ORD-80117-0129-2017 del 25 de septiembre de 2017, fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2017, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, en un valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$168.467.532.00) MCTE.

Que el saldo existente en el rubro 3-2-1-1 Cuota de Auditaje –CONTRANAL de \$83.527.069,96, es insuficiente para atender el requerimiento establecido en la Resolución número ORD-80117-0129-2017 del 25 de septiembre de 2017, de la Contraloría General de la Republica.

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial tiene disponible en el rubro 2-0-4 Adquisición de Bienes y Servicios recursos por valor de \$84.940.463.00 según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 317 del 13 octubre de 2017 expedido por la Profesional del Grupo de Presupuesto, libres de afectación, que son susceptibles de ser trasladados.

Que de acuerdo con los considerandos anteriores, se requiere realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, para atender el compromiso fijado por la Contraloría General de la República, así: Contracreditar el rubro 2-0-4 Adquisición de Bienes y Servicios en la suma de \$84.940.463.00 y acreditar el rubro 3-2-1-1 Cuota de Auditaje –CONTRANAL, en la suma de \$84.940.463.00.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SECRETARÍA

*[Firma manuscrita]*

Continuación Acuerdo "Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la vigencia fiscal 2017"

\*\*\*\*\*

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante Resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de solicitudes en el sistema integrado de información financiera SIIF – Nación".

Que, en sesión no presencial del Consejo Directivo, realizada el 13 de octubre de 2017 se aprobó la decisión contenida en el presente acuerdo.

Que, en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**Artículo 1º.** Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la sección presupuestal 2416 Agencia Nacional de Seguridad Vial, para la vigencia fiscal 2017, por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$84.940.463.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

#### CONTRACRÉDITO SECCIÓN 2416- ANSV

CLASIFICACIÓN		RUBRO
<b>CUENTA</b>	<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>
Subcuenta	0	Gastos Generales
Objeto	4	Adquisición de Bienes y Servicios
Ordinal	1	Compra de equipo
Recurso	26	Fondos Especiales
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		<b>\$ 84.940.463</b>

#### CRÉDITO SECCIÓN 2416- ANSV

CLASIFICACIÓN		RUBRO
<b>CUENTA</b>	<b>3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>
Subcuenta	2	<b>TRANSFERENCIAS SECTOR PÚBLICO</b>
Objeto	1	Orden Nacional
Ordinal	1	Cuota de Auditaje-CONTRANAL
Recurso	26	Fondos Especiales
<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>\$ 84.940.463</b>

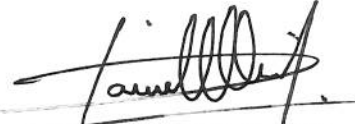
Continuación Acuerdo "Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la vigencia fiscal 2017"

\*\*\*\*\*

**Artículo 2º.** Las operaciones presupuestales contenidas en el presente acuerdo que modifican el anexo del Decreto 2170 de 2016, requieren para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015.

Dado en Bogotá, a los trece (13) días del mes de octubre de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DANIEL QUIROGA PLAZAS**  
Presidente  
Consejo Directivo ANSV



**RICARDO GALINDO BUENO**  
Director General Agencia Nacional de Seguridad Vial  
Secretario  
Consejo Directivo ANSV



**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Director General de Presupuesto Público Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APPROBADO**  
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

Revisó: Nelly Patricia Ramos Hernández. Secretaria General. - Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV

Gloria Rubiano Perdomo. Asesora Grupo Financiero. - Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV

Rubiela Romero Pardo. Profesional de Presupuesto- Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV

Aliria Ruiz González. - jefe (E) Oficina Asesora de Planeación. - Ministerio de Transporte

Andres Ricardo Mancipe González. - Jefe Oficina Asesora Jurídica. - Ministerio de Transporte

F